INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 359 de 2015 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE RIOHACHA Y CARDIO LIVE IPS S.A.S

1. Datos generales y fecha de elaboración: 29 de OCTUBRE de 2021

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**No 359 DE 2021**	
CONTRATANTE	**ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA** **NIT: 892115007-2**	
CONTRATISTA	**CARDIO LIVE IPS S.A.S** **NIT: 900582997-9** **YULIS JOHANA ORTIZ VILLA** **C.C: 1.081.786.126 de Fundación**	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**TRES (3) MESES**	
VALOR DEL CONTRATO	**CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($129.855.000) M/CTE**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Rubro No. 2.1.2.02.02 .009.02	**Fuente 1010 Ingresos Propios Funcionamiento**
	Descripción: Descripción: Salud Ocupacional	
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000568 expedido el 30 de Septiembre de 2021	Registro Presupuestal No. 0000790 del 28 de Septiembre de 2021.
SUPERVISOR	**YOHAM ALFONSO ORTIZ CARRILLO.** **Secretario General y Gestión Administrativa.**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	**24 de Septiembre de 2021**	
FECHA DE INICIACIÓN	**01 de Octubre de 2021**	
FECHA DE TERMINACIÓN	**31 de diciembre de 2021**	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	**01 de Octubre HASTA el 31 de diciembre de 2021**	

PERIODO DEL INFORME	01 de Octubre HASTA el 29 de Octubre de 2021

2. Periodo de ejecución y forma de pago.

PERIODO DEL INFORME	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
	01	10	2021		29	10	2021

FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: El Distrito de Riohacha pagará el contrato según la parametrización que se haga en la plataforma del SECOP II, no obstante, en esta minuta de respaldo se establece de la siguiente manera: A) Un primer giro equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, el cual se causará una vez transcurra el primer mes de ejecución del contrato, el cual deberá ir acompañado de los soportes y demás documentos requeridos que acrediten la ejecución. B) Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, el cual se causará una vez transcurra el segundo mes de ejecución del contrato, el cual deberá ir acompañado de los soportes y demás documentos requeridos que acrediten la ejecución. C) Un pago final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el cual se causará con la ejecución total de las actividades y obligaciones del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: Cada pago debe estar precedido de la presentación de la factura respectiva, acompañadas de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedidas por el Supervisor del Contrato y de la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda, sobre el cumplimiento del pago de obligaciones parafiscales y seguridad social presentación de los siguientes documentos: -Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista - Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato - Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales - Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social

	integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. PARAGRAFO SEGUNDO: Para cada desembolso parcial se requiere de manera adicional la previa presentación de informe parcial de actividades del contrato al supervisor hasta la fecha de solicitud del desembolso, en dicho informe EL CONTRATISTA deberá acreditar ante su supervisor lo siguiente: - Las actividades realizadas, el valor de las mismas, el periodo en el cual se realizaron, el porcentaje de avance y el faltante frente a la relación de actividades y obligaciones a ejecutar, las observaciones y/o salvedades del caso. - a su vez deberá entregar un archivo fotográfico en el que se evidencie el trabajo de campo por medio del cual se pueda constatar la realización de las actividades encomendadas a él, que incluya la fecha de la toma de la fotografía. -La acreditación de actividades de socialización o capacitación si corresponden al periodo. - Para el desembolso final se requiere de la terminación de las actividades, previa presentación del informe final de ejecución del mismo el cual deberá contener todas las actividades realizadas, con los correspondientes soportes y evidencias de ejecución y la certificación por parte del supervisor del contrato. -. Para cada desembolso igualmente será necesario que se acredite el pago de los impuestos correspondientes y que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) al momento de la liquidación, o de ser persona jurídica con más de un empleado permanente, acreditarlo para cada desembolso que del contrato solicite. Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Los desembolsos se harán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad.- Para cada desembolso se realizará amortización del anticipo que en el presente contrato se pagará de manera proporcional. **NOTA:** recuerden que las facturas deben estar subidas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos.

3. Detalles de la ejecución:

a) Supervisión Técnica

Se desarrollaron las siguientes actividades

I. Realizar evaluación inicial del cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud del Trabajo en el Distrito de Riohacha:

En el cual se ha desarrollado lo siguiente:

a. Se desarrolla un plan de mejora, partiendo de la evaluación inicial que se realiza, a los estándares mínimos de acuerdo a la auditoría realizada por el ministerio de trabajo en el mes de febrero 2021
b. Se realiza inspección de documentos en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para complementar el implementar lo requerido por el ministerio de trabajo.
c. Se procede a la recolección de información para la realización de planes y procedimientos inexistentes En el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para dicha actualización.

II. Realizar análisis de puestos de trabajo con énfasis en riesgos biomecánicos y documentarlos:

Se realizaron 60 análisis de puesto de trabajo con énfasis en riesgos biomecánicos con la finalidad de identificar los riesgos y recomendar soluciones.

III. Realizar actualización y auditoria al Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo:

En el cual se ha desarrollado lo siguiente:

a) Se desarrolla un plan de mejora, partiendo de la evaluación inicial que se realiza, a los estándares mínimos de acuerdo a la auditoría realizada por el ministerio de trabajo en el mes de febrero 2021
b) Se realiza inspección de documentos en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para complementar el implementar lo requerido por el ministerio de trabajo.
c) Se procede a la recolección de información para la realización de planes y procedimientos inexistentes En el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para dicha actualización.

IV. Elaborar un Sistema de Gestión para el manejo de los residuos retroactivos en la Alcaldía Distrital de Riohacha (formatos):

Se realizó un informe preliminar que tiene el propósito fundamental establecer programas y procedimientos de gestión ambiental con base a los aspectos ambientales significativos identificados en la Alcaldía Distrital de Riohacha, bajo las directrices y principios presentada en las normas técnicas internacional ISO 14001 DEL 2015. Lo anterior con el fin de permitir y facilitar la dirección y evaluación del desempeño ambiental de la alcaldía municipal de Riohacha, y que a su vez se pueda articular con sistemas de Calidad y Gestión de seguridad y Salud en el trabajo, para lograr así un mejoramiento continuo en la prestación de servicios y por ende mayor satisfacción en la comunidad.

V. Elaborar un programa de limpieza y mantenimiento de redes/tanques (formatos).

Para garantizar la calidad del agua en la Alcaldía Distrital y sus sedes y mantenerla en condiciones óptimas de suministro y almacenamiento; con el fin de evitar la proliferación de microorganismos tales como bacterias, protozoos, virus o helmintos que son agentes causantes de las enfermedades entéricas.

Se elaboró un programa de, limpieza, desinfección y mantenimiento del tanque de almacenamiento de agua, en forma periódica garantizando de esta manera las condiciones seguras para sus usuarios.

VI. Brindar apoyo y acompañamiento en la realización de las actualizaciones necesarias en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST):

En el cual se ha desarrollado lo siguiente:

a) Se desarrolla un plan de mejora, partiendo de la evaluación inicial que se realiza, a los estándares mínimos de acuerdo a la auditoría realizada por el ministerio de trabajo en el mes de febrero 2021.
b) Se realiza inspección de documentos en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para complementar el implementar lo requerido por el ministerio de trabajo.
c) Se procede a la recolección de información para la realización de planes y procedimientos inexistentes En el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para dicha actualización.

b) Supervisión Administrativa

Se anexa el cumplimiento de las obligaciones en salud, pensión y Ar, mediante la planilla No. **9427818593** del mes de octubre, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del contratista

c) Supervisión Financiera

- Realizar evaluación inicial del cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud del Trabajo en el Distrito de Riohacha: $ 10.000.000
- Realizar análisis de puestos de trabajo con énfasis en riesgos biomecánicos y documentarlos: $ 8.902.000
- Realizar actualización y auditoria al Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo: $ 14.400.000
- Elaborar un Sistema de Gestión para el manejo de los residuos retroactivos en la Alcaldía Distrital de Riohacha (formatos): $ 6.800.000
- Elaborar un programa de limpieza y mantenimiento de redes/tanques (formatos) 1.840.000
- Brindar apoyo y acompañamiento en la realización de las actualizaciones necesarias en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST): 10.000.000

A) Un primer giro equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, el cual se causará una vez transcurra el primer mes de ejecución del contrato, el cual deberá ir acompañado de los soportes y demás documentos requeridos que acrediten la ejecución. **B)** Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, el cual se causará una vez transcurra el segundo mes de ejecución del contrato, el cual deberá ir acompañado de los soportes y demás documentos requeridos que acrediten la ejecución. **C)** Un pago final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el cual se causará con la ejecución total de las actividades y obligaciones del contrato.

a) Supervisión Jurídica

Que de acuerdo a la Cláusula Decima Octava: fueron aprobadas el primero (01) de octubre de esta vigencia, la Póliza expedida por la aseguradora SEGURO MUNDIAL, a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionamos a continuación las Garantías aprobadas:

GARANTIAS	POLIZA No.	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
CUMPLIMIETO DEL CONTRATO	CG-1030180	$ 12.985.500,00	24	09	2021	24	06	2022
CALIDAD DEL SERVICIO	CG-1030180	$ 6.492.750,00	24	09	2021	24	12	2024
SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	CG-1030180	$ 12.985.500,00	24	09	2021	24	06	2022

- Una vez verificado el cumplimiento por parte del contratista **CARDIO LIVE IPS S.A.S** ESTRADA, la supervisión autoriza el desembolso correspondiente las actividades ejecutadas en el periodo de 01 de octubre al 29 de octubre del 2021, por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS [$51.942.000.oo]". M/CTE

Este informe se realizó a los SEIS (06) días del mes de diciembre de 2021.

YOHAM ORTIZ CARRILLO
Secretario General y Gestión administrativa
Supervisor